

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> ALFONSO LOPEZ DIAZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> NELSON FERNANDO BARRETO RIAÑO.
<b>OBJETO:</b> "ADECUACION DE ESPACIOS (LICENCIATURA EN MATEMATICAS) L407, L408, L409, L410 EDIFICIO DE LABORATORIOS ANTIGUO UPTC SEDE CENTRAL".
<b>VALOR:</b> DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$200.823.383,67) M/CTE
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> SESENTA DIAS (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS.
<b>RUBRO.</b> Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.2.36 30 ADM Fortalecimiento de la Docencia la Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Educación.

VALOR	\$	200.823.383,67
CUMPLIMIENTO	\$	40.164.676,73
ESTABILIDAD	\$	60.247.015,10
SALARIOS Y PRESTACIONES	\$	40.164.676,73
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$	137.890.800,00

Entre los suscritos **ALFONSO LOPEZ DIAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja,, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y el acuerdo 017 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **NELSON FERNANDO BARRETO RIAÑO** NIT: 6775806-7 identificado con cédula No. 6775806 de Tunja; y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 2596 del 11 de julio de 2016. 2) Que mediante oficio del 20 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeación de la UPTC, remitió el proyecto, y fue verificado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que se encuentra incluido dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en documento de fecha 03 de agosto de 2016, suscrito por el Coordinador de Bienes, Suministros e Inventarios, existen la justificación de los factores de selección y la determinación del procedimiento a seguir, siendo invitación privada. 4) Que mediante comunicación de adjudicación de fecha 05 de septiembre de 2016, el rector ordenó a la Oficina Jurídica la

elaboración del contrato cuyo objeto es, "ADECUACION DE ESPACIOS (LICENCIATURA EN MATEMATICAS) L407, L408, L409, L410 EDIFICIO DE LABORATORIOS ANTIGUO UPTC SEDE CENTRAL", con el con el proponente que obtuvo la calificación más alta dentro del proceso de selección 5) Que el proponente allegó en la Fecha registro único tributario, que acredita su Identificación Tributaria. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** El objeto del presente contrato es: "ADECUACION DE ESPACIOS (LICENCIATURA EN MATEMATICAS) L407, L408, L409, L410 EDIFICIO DE LABORATORIOS ANTIGUO UPTC SEDE CENTRAL", de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas que se establecen en los documentos previos, y en la propuesta de fecha 25 de agosto de 2016, presentada dentro de la invitación Privada No. 051 de 2016, bajo el siguiente por menor:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>OBRA CIVIL</b>					
<b>SALON L-410</b>					
1	Revisión y reparación de goteras, incluye elementos y materiales necesarios para evitar la filtración de agua, así mismo herramienta, mano de obra, este ítem se evaluara según la cantidad de m2 que se arreglen	M2	83,07	\$ 59.896,00	\$ 4.975.560,72
2	Demolición de mesón en concreto incluye apoyos, mano de obra y herramienta, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	M2	26,21	\$ 19.460,00	\$ 510.046,60
3	Demolición de poyo mesones, incluye mano de obra herramienta y equipo, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	M2	26,21	\$ 2.370,00	\$ 62.117,70
4	Demolición de piso existente en madera, incluye mano de obra y herramienta, los escombros deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	M2	83,07	\$ 2.654,00	\$ 220.467,78

5	Demolición de muro para apertura de puerta en corredor, incluye mano de obra y herramienta, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	M2	2,31	\$ 8.124,00	\$ 18.766,44
6	Desmante de lámparas existentes, incluye andamio, mano de obra y herramienta, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	UN	2,00	\$ 26.581,00	\$ 53.162,00
7	Desmante de puertas y marcos existentes, incluye mano de obra y herramienta, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	M2	4,20	\$ 7.108,00	\$ 29.853,60
8	Cancelación de puntos hidrosanitarios	UN	13,00	\$ 29.562,00	\$ 384.306,00
9	Cancelación de puntos de gas, incluye certificación de sellamiento desde el punto de llegada al edificio	UN	40,00	\$ 72.917,00	\$ 2.916.680,00
10	Retiro de campana extractora y ducto, incluye mano de obra y herramienta, esta debe ser desechada por el contratista	UN	1,00	\$ 42.573,00	\$ 42.573,00
11	Retiro de extractor que se encuentra instalado en ventana, incluye herramienta y mano de obra, este debe ser desechado por el contratista	UN	1,00	\$ 3.699,00	\$ 3.699,00
12	Desmante de vidrios existentes, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la universidad	M2	9,87	\$ 1.781,00	\$ 17.578,47
13	Construcción de muro en bloque No.5 incluye grafil de 4mm cada tres hiladas, para sellar puertas	M2	4,20	\$ 33.830,00	\$ 142.086,00

	de acceso actual y comunicación con el espacio contiguo, incluye mano de obra y herramienta					
14	Nivelación de piso con recebo fino compactado espesor aproximado de 10 cm	M3	8,31	\$ 48.369,00	\$ 401.946,39	
15	Placa base concreto de 2500 psi e=8cm para instalación de piso, incluye malla electrosoldada de 15*15 D=4 mm	M2	83,07	\$ 50.636,00	\$ 4.206.332,52	
16	Alistado y pendiente de piso e=0,04 m	M2	83,07	\$ 20.988,00	\$ 1.743.473,16	
17	Suministro e instalación de porcelanato de formato 60X60, tipo mate, color a convenir, incluye material de pega y emboquillado, mano de obra y herramienta	M2	83,07	\$ 135.438,00	\$ 11.250.834,66	
18	Guardaescobas en porcelanato, tipo mate para áreas específicas, incluye material de pega y emboquillado	ML	36,32	\$ 16.945,00	\$ 615.442,40	
19	Suministro e instalación de canaleta metálica 10X4, incluye soportes, herramienta, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación	ML	40,00	\$ 54.228,00	\$ 2.169.120,00	
20	Punto eléctrico NORMAL, incluye mano de obra cableado, troquel en canaleta, aparato, y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de este	UN	2,00	\$ 106.682,00	\$ 213.364,00	
22	Cielo raso en dry wall, incluye sellado de juntas, frescaca, perfiles, tornillería, herramienta, mano de obra, andamio, cortes de vanos para instalación de lámparas y demás elementos necesarios para su correcta instalación	M2	83,07	\$ 54.977,00	\$ 4.566.939,39	



23	Instalación de puntos de datos, en cable de sexta generación. Incluye cableado desde centro cableado ubicado en el piso, a cada equipo de computo. Incluye tendido de cable UTP 6A, ponchado extremo a extremo en toma de datos 6A, y patch panel 6Apre ensamblado de fabricante de 1.5m en rack y de 3m en área de trabajo y maquillado extremo a extremo en cable y salidas en toma y patch panel certificados. Esta actividad se debe coordinar con el Grupo de Organización y Sistemas	UN	2,00	\$ 950.000,00	\$ 1.900.000,00
24	Suministro e instalación de lámparas "Panel tipo led de alta potencia, diseño ultra liviano, de proyección de luz uniforme, 45 W, 6K, 60 x60, de sobreponer; con disipador térmico. IP 22, voltaje de 100 a 240 voltios, tipo de distribución simétrico, dimensiones de 595 x 595 mm". Ver plano anexo (Incluye salida y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento)	UN	16,00	\$ 289.455,00	\$ 4.631.280,00
25	Suministro e instalación de puerta y marco el lamina CR cal 18 1*2,1, incluye anticorrosivo, manija, mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta instalación	UN	1,00	\$ 348.337,00	\$ 348.337,00
26	Suministro e instalación de cerradura doble cilindro de primera calidad, con juego de tres llaves	UN	1,00	\$ 88.550,00	\$ 88.550,00
27	Revisión y reparación de ventanas, incluye mano de obra, materiales y elementos	UN	8,00	\$ 29.254,00	\$ 234.032,00



	necesarios para su correcto funcionamiento				
28	Suministro e instalación de vidrio transparente de 5 mm, incluye mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	M2	9,87	\$ 40.259,00	\$ 397.356,33
29	Esmalte sobre lamina lineal, para marcos de puertas y ventanas, incluye empapelado y encintado de vidrios, andamio, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	ML	55,62	\$ 8.910,00	\$ 495.574,20
30	Suministro y aplicación de vinilo Tipo 1 a tres manos, altura 2,5 m, incluye resanes, pañete y estuco donde requiera, mano de obra y empapelado de vidrios, puertas y ventanas, andamios y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	M2	77,78	\$ 12.441,00	\$ 967.660,98
31	Suministro y aplicación de vinilo Tipo 1 a tres manos para cielo raso, incluye andamio, mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	M2	83,07	\$ 10.330,00	\$ 858.113,10
32	Esmalte sobre lamina llena, dos caras dos manos, incluye todos los elementos para su correcta aplicación, para puerta	M2	4,20	\$ 10.805,00	\$ 45.381,00
33	Túnel para extracción de escombros desde cuarto piso hasta primero, por ventana del cuarto, incluye desmonte y reinstalación de ventana y vidrio, así como la demolición y construcción de muro de llegar a requerirse, así mismo canecas o materiales necesarios para la construcción del mismo,	UN	1,00	\$ 832.954,00	\$ 832.954,00

	herramientas y demás elementos para el perfecto funcionamiento del túnel, para evitar la caída libre de escombros y posibles accidentes con transeúntes y trabajadores, Este se usara para la totalidad de las actividades del proyecto, el contratista ubicara el túnel de evacuación de escombros donde mas crea pertinente y conveniente para el desarrollo de las actividades				
34	Aseo general, incluye todos los elementos necesarios para su correcta realización	M2	83,07	\$ 4.849,00	\$ 402.806,43

**SALON L-409**

35	Revisión y reparación de goteras, incluye elementos y materiales necesarios para evitar la filtración de agua, así mismo herramienta, mano de obra, este ítem se evaluara según la cantidad de m2 que se arreglen	M2	60,18	\$ 59.896,00	\$ 3.604.541,28
36	Demolición de mesón en concreto incluye apoyos, mano de obra y herramienta, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	M2	16,98	\$ 19.460,00	\$ 330.430,80
37	Demolición de poyo mesones, incluye mano de obra herramienta y equipo, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	M2	16,98	\$ 2.370,00	\$ 40.242,60
38	Demolición de piso existente en madera, incluye mano de obra y herramienta, los escombros deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios	M2	48,46	\$ 2.654,00	\$ 128.612,84

	de la Universidad					
39	Demolición de piso en baldosa hall ampliación, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	M2	12,89	\$	1.868,00	\$ 24.078,52
40	Demolición de muro para apertura de puerta en corredor, y ampliación de espacio, incluye ventana existente en muro que debe ser desechada por el contratista	M2	37,24	\$	8.124,00	\$ 302.537,76
41	Desmante de lámparas existentes, incluye andamio, mano de obra y herramienta, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	UN	2,00	\$	26.581,00	\$ 53.162,00
42	Desmante de puertas y marcos existentes, incluye mano de obra y herramienta, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	M2	2,10	\$	7.108,00	\$ 14.926,80
43	Desmante de ventana esta debe ser dispuesta en la escombrera municipal existente	M2	0,93	\$	6.093,00	\$ 5.666,49
44	Desmante de tuberías existente, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	ML	15,00	\$	4.148,00	\$ 62.220,00
45	Desmante de canaleta existente, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	ML	30,20	\$	1.131,00	\$ 34.156,20
46	Retiro de mueble existente, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	UN	1,00	\$	6.172,00	\$ 6.172,00



# Uptc

CONTRATO No. 137 de 2016  
MATEMÁTICAS L407, L408, L409, L410 EDIFICIO DE LABORATORIOS CENTRAL".

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

LICENCIATURA EN

CENTRAL".

47	Cancelación de puntos hidrosanitarios	UN	5,00	\$ 29.562,00	\$ 147.810,00
48	Cancelación de puntos de gas, incluye certificación de sellamiento desde el punto de llegada al edificio	UN	2,00	\$ 72.917,00	\$ 145.834,00
49	Cancelación de puntos eléctricos, incluye todos los elementos necesarios para su correcta realización, mano de obra y herramienta	UN	17,00	\$ 16.971,00	\$ 288.507,00
50	Retiro de extractor que se encuentra instalado en ventana, incluye herramienta y mano de obra, este debe ser desechado por el contratista	UN	1,00	\$ 3.699,00	\$ 3.699,00
51	Desmante de vidrios existentes, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la universidad	M2	7,40	\$ 1.781,00	\$ 13.179,40
52	Construcción de muro en bloque No.5 incluye grafil de 4mm cada 3 hiladas, para sellar puertas de acceso actual y ampliación de espacio	M2	3,62	\$ 33.830,00	\$ 122.464,60
53	Pañete liso 1:4 para muro, dos caras para muro que da al corredor, una sola cara para muro divisorio con el L-410	M2	11,26	\$ 15.442,00	\$ 173.876,92
54	Nivelación de piso con recebo fino compactado espesor aproximado de 10 cm	M3	6,02	\$ 48.369,00	\$ 291.181,38
55	Placa base concreto de 2500 psi e=8cm para instalación de piso, incluye malla electrosoldada de 15*15 D=4 mm	M2	60,18	\$ 50.636,00	\$ 3.047.274,48
56	Alistado y pendiente de piso e=0,04 m	M2	60,18	\$ 20.988,00	\$ 1.263.057,84
57	Suministro e instalación de porcelanato de formato 60X60, tipo mate, color a convenir,	M2	60,18	\$ 135.438,00	\$ 8.150.658,84



	incluye material de pega y emboquillado, mano de obra y herramienta				
58	Guardaesobas en porcelanato, tipo mate para áreas específicas, incluye material de pega y emboquillado	ML	30,14	\$ 16.945,00	\$ 510.722,30
59	Suministro e instalación de canaleta metálica 10X4, incluye soportes, herramienta, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación	ML	30,14	\$ 54.228,00	\$ 1.634.431,92
60	Punto eléctrico NORMAL, incluye mano de obra cableado, troquel en canaleta, aparato, y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de este	UN	5,00	\$ 106.682,00	\$ 533.410,00
62	Cielo raso en dry wall, incluye sellado de juntas, frescaca, perfiles, tornillería, herramienta, mano de obra, andamio, cortes de vanos para instalación de lámparas y demás elementos necesarios para su correcta instalación	M2	60,18	\$ 54.977,00	\$ 3.308.515,86
63	Instalación de puntos de datos, en cable de sexta generación. Incluye cableado desde centro cableado ubicado en el piso, a cada equipo de computo. Incluye tendido de cable UTP 6A, ponchado extremo a extremo en toma de datos 6A, y patch panel 6A pre ensamblado de fabricante de 1.5m en rack y de 3m en área de trabajo y maquillado extremo a extremo en cable y salidas en toma y patch panel certificados. Esta actividad se debe coordinar con el Grupo de Organización y Sistemas	UN	5,00	\$ 950.000,00	\$ 4.750.000,00

64	Suministro e instalación de lámparas "Panel tipo led de alta potencia, diseño ultra liviano, de proyección de luz uniforme, 45 W, 6K, 60 x60, de sobreponer; con disipador térmico. IP 22, voltaje de 100 a 240 voltios, tipo de distribución simétrico, dimensiones de 595 x 595 mm". Ver plano anexo (Incluye salida y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento)	UN	12,00	\$ 289.455,00	\$ 3.473.460,00
65	Suministro e instalación de puerta y marco el lamina CR cal 18 1*2,1, incluye anticorrosivo, manija, mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta instalación	UN	1,00	\$ 348.337,00	\$ 348.337,00
66	Suministro e instalación de cerradura doble cilindro de primera calidad, con juego de tres llaves	UN	1,00	\$ 88.550,00	\$ 88.550,00
67	Revisión y reparación de ventanas, incluye mano de obra, materiales y elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UN	6,00	\$ 29.254,00	\$ 175.524,00
68	Suministro e instalación de vidrio transparente de 5 mm, incluye mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	M2	7,40	\$ 40.259,00	\$ 297.916,60
69	Esmalte sobre lamina lineal, para marcos de puertas y ventanas, incluye empapelado y encintado de vidrios, andamio, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	ML	47,73	\$ 8.910,00	\$ 425.274,30

70	Suministro y aplicación de vinilo Tipo 1 a tres manos, altura 2,5 m, incluye resanes, pañete y estuco donde requiera, mano de obra y empapelado de vidrios, puertas y ventanas, andamios y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	M2	49,29	\$	12.441,00	\$	613.216,89
71	Suministro y aplicación de vinilo Tipo 1 a tres manos para cielo raso, incluye andamio, mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	M2	60,18	\$	10.330,00	\$	621.659,40
72	Esmalte sobre lamina llena, dos caras dos manos, incluye todos los elementos para su correcta aplicación, para puerta	M2	2,10	\$	10.805,00	\$	22.690,50
73	Aseo general, incluye todos los elementos necesarios para su correcta realización	M2	60,18	\$	4.849,00	\$	291.812,82
<b>L-408</b>							
74	Revisión y reparación de goteras, incluye elementos y materiales necesarios para evitar la filtración de agua, así mismo herramienta, mano de obra, este ítem se evaluara según la cantidad de m2 que se arreglen	M2	62,39	\$	59.896,00	\$	3.736.911,44
75	Demolición de mesón en concreto incluye apoyos, mano de obra y herramienta, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	M2	3,87	\$	19.460,00	\$	75.310,20
76	Demolición de poyo mesones, incluye mano de obra herramienta y equipo, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	M2	3,87	\$	2.370,00	\$	9.171,90

77	Demolición de piso existente en madera, incluye mano de obra y herramienta, los escombros deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	M2	62,39	\$	2.654,00	\$	165.583,06
78	Demolición de muro para apertura de puerta en corredor, y ampliación de espacio, incluye ventana existente en muro que debe ser desechada por el contratista	M2	2,10	\$	8.124,00	\$	17.060,40
79	Desmante de lámparas existentes, incluye andamio, mano de obra y herramienta, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	UN	3,00	\$	26.581,00	\$	79.743,00
80	Desmante de puertas y marcos existentes, incluye mano de obra y herramienta, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	M2	3,78	\$	7.108,00	\$	26.868,24
81	Desmante de ventana esta debe ser dispuesta en la escombrera municipal existente	M2	0,95	\$	6.093,00	\$	5.788,35
82	Retiro de mueble existente, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	UN	3,00	\$	6.172,00	\$	18.516,00
83	Desmante y retiro de mesones en madera, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	M2	11,52	\$	1.837,00	\$	21.162,24
84	Cancelación de puntos hidrosanitarios	UN	2,00	\$	29.562,00	\$	59.124,00
85	Cancelación de puntos de gas, incluye certificación de sellamiento desde el punto de llegada al edificio	UN	4,00	\$	72.917,00	\$	291.668,00

86	Cancelación de puntos eléctricos, incluye todos los elementos necesarios para su correcta realización, mano de obra y herramienta	UN	29,00	\$ 16.971,00	\$ 492.159,00
87	Cancelación de puntos varios, incluye retiro de tubería y sellado de los mismos, mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad	UN	4,00	\$ 29.979,00	\$ 119.916,00
88	Retiro de extractor que se encuentra instalado en ventana, incluye herramienta y mano de obra, este debe ser desechado por el contratista	UN	2,00	\$ 3.699,00	\$ 7.398,00
89	Retiro de campana extractora y ducto, incluye mano de obra y herramienta, esta debe ser desechada por el contratista	UN	2,00	\$ 42.573,00	\$ 85.146,00
90	Desmante de vidrios existentes, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la universidad	M2	7,41	\$ 1.781,00	\$ 13.197,21
91	Construcción de muro en bloque No.5 incluye grafil de 4mm cada 3 hiladas, para sellar puertas de acceso actual y ampliación de espacio	M2	2,10	\$ 33.830,00	\$ 71.043,00
92	Pañete liso 1:4 para muro, dos caras para muro que da al corredor	M2	4,20	\$ 15.442,00	\$ 64.856,40
93	Nivelación de piso con recebo fino compactado espesor aproximado de 10 cm	M3	6,24	\$ 48.369,00	\$ 301.822,56
94	Placa base concreto de 2500 psi e=8cm para instalación de piso, incluye malla electrosoldada de 15*15 D=4 mm	M3	62,39	\$ 50.636,00	\$ 3.159.180,04
95	Alistado y pendiente de piso e=0,04 m	M2	62,39	\$ 20.988,00	\$ 1.309.441,32

96	Suministro e instalación de porcelanato de formato 60X60, tipo mate, color a convenir, incluye material de pega y emboquillado, mano de obra y herramienta	M2	62,39	\$ 135.438,00	\$ 8.449.976,82
97	Guardaescobas en porcelanato, tipo mate para áreas específicas, incluye material de pega y emboquillado	ML	30,96	\$ 16.945,00	\$ 524.617,20
98	Suministro e instalación de canaleta metálica 10X4, incluye soportes, herramienta, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación	ML	30,96	\$ 54.228,00	\$ 1.678.898,88
99	Punto eléctrico NORMAL, incluye mano de obra cableado, troquel en canaleta, aparato, y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de este	UN	5,00	\$ 106.682,00	\$ 533.410,00
101	Cielo raso en dry wall, incluye sellado de juntas, frescasa, perfiles, tornillería, herramienta, mano de obra, andamio, cortes de vanos para instalación de lámparas y demás elementos necesarios para su correcta instalación	M2	62,39	\$ 54.977,00	\$ 3.430.015,03
102	Instalación de puntos de datos, en cable de sexta generación. Incluye cableado desde centro cableado ubicado en el piso, a cada equipo de computo. Incluye tendido de cable UTP 6A, pochado extremo a extremo en toma de datos 6A, y patch panel 6Apre ensamblado de fabricante de 1.5m en rack y de 3m en área de trabajo y maquillado extremo a extremo en cable y salidas en toma y patch panel certificados.	UN	5,00	\$ 950.000,00	\$ 4.750.000,00

	Esta actividad se debe coordinar con el Grupo de Organización y Sistemas				
103	Suministro e instalación de lámparas "Panel tipo led de alta potencia, diseño ultra liviano, de proyección de luz uniforme, 45 W, 6K, 60 x60, de sobreponer; con disipador térmico. IP 22, voltaje de 100 a 240 voltios, tipo de distribución simétrico, dimensiones de 595 x 595 mm". Ver plano anexo (Incluye salida y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento)	UN	12,00	\$ 289.455,00	\$ 3.473.460,00
104	Suministro e instalación de puerta y marco el lamina CR cal 18 1*2,1, incluye anticorrosivo, manija, mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta instalación	UN	1,00	\$ 348.337,00	\$ 348.337,00
105	Suministro e instalación de cerradura doble cilindro de primera calidad, con juego de tres llaves	UN	1,00	\$ 88.550,00	\$ 88.550,00
106	Revisión y reparación de ventanas, incluye mano de obra, materiales y elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UN	6,00	\$ 29.254,00	\$ 175.524,00
107	Suministro e instalación de vidrio transparente de 5 mm, incluye mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	M2	7,41	\$ 40.259,00	\$ 298.319,19

108	Esmalte sobre lamina lineal, para marcos de puertas y ventanas, incluye empapelado y encintado de vidrios, andamio, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	ML	43,14	\$	8.910,00	\$	384.377,40
109	Suministro y aplicación de vinilo Tipo 1 a tres manos, altura 2,5 m, incluye resanes, pañete y estuco donde requiera, mano de obra y empapelado de vidrios, puertas y ventanas, andamios y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	M2	46,52	\$	12.441,00	\$	578.755,32
110	Suministro y aplicación de vinilo Tipo 1 a tres manos para cielo raso, incluye andamio, mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	M2	62,39	\$	10.330,00	\$	644.488,70
111	Esmalte sobre lamina llena, dos caras dos manos, incluye todos los elementos para su correcta aplicación, para puerta	M2	4,20	\$	10.805,00	\$	45.381,00
112	Aseo general, incluye todos los elementos necesarios para su correcta realización	M2	62,39	\$	4.849,00	\$	302.529,11
<b>L-407</b>							
113	Revisión y reparación de goteras, incluye elementos y materiales necesarios para evitar la filtración de agua, así mismo herramienta, mano de obra, este ítem se evaluara según la cantidad de m2 que se arreglen	M2	88,66	\$	59.896,00	\$	5.310.379,36
114	Demolición de mesón en concreto incluye apoyos, mano de obra y herramienta, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente	M2	2,35	\$	19.460,00	\$	45.731,00

	competente					
115	Demolición de poyo mesones, incluye mano de obra herramienta y equipo, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	M2	2,35	\$	2.370,00	\$ 5.569,50
116	Demolición de piso existente en baldosa + mortero, incluye mano de obra y herramienta, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	M2	0,00	\$	1.868,00	\$ -
117	Demolición de muro en dry wall, incluye mano de obra y herramienta	M2	21,11	\$	2.314,00	\$ 48.848,54
118	Demolición de muro para apertura de puerta en corredor, incluye mano de obra y herramienta, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	M2	2,94	\$	8.124,00	\$ 23.884,56
119	Desmante de lámparas existentes, incluye andamio, mano de obra y herramienta, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	UN	5,00	\$	26.581,00	\$ 132.905,00
120	Desmante de puertas y marcos existentes, incluye mano de obra y herramienta, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	M2	6,30	\$	7.108,00	\$ 44.780,40
121	Cancelación de puntos hidrosanitarios	UN	4,00	\$	29.562,00	\$ 118.248,00
122	Cancelación de puntos eléctricos, incluye todos los elementos necesarios para su correcta	UN	19,00	\$	16.971,00	\$ 322.449,00

	realización, mano de obra y herramienta				
123	Retiro de ducto de campana extractora, incluye mano de obra y herramienta, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	UN	1,00	\$ 12.599,00	\$ 12.599,00
124	Desmante de tuberías existente, los escombros deben ser trasladados a la escombrera Municipal autorizada por el ente competente	ML	15,00	\$ 4.148,00	\$ 62.220,00
125	Desmante de canaleta existente, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la Universidad	ML	10,00	\$ 1.131,00	\$ 11.310,00
126	Desmante de vidrios existentes, los desechos deben ser dispuestos por el contratista fuera de los predios de la universidad	M2	9,87	\$ 1.781,00	\$ 17.578,47
127	Construcción de muro en bloque No.5 incluye grafil de 4mm cada tres hiladas, para sellar puertas de acceso actual	M2	4,20	\$ 33.830,00	\$ 142.086,00
128	Pañete liso 1:4 para muro, dos caras para muro que da al corredor	M2	8,40	\$ 15.442,00	\$ 129.712,80
129	Alistado y pendiente de piso e=0,04 m	M2	5,35	\$ 20.988,00	\$ 112.285,80
130	Piso el baldosa similar a la existente, para instalación en zonas de demolición de mesón y muros	M2	5,35	\$ 44.121,00	\$ 236.047,35
131	Suministro e instalación de canaleta metálica 10X4, incluye soportes, herramienta, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación	ML	35,98	\$ 54.228,00	\$ 1.951.123,44

132	Punto eléctrico NORMAL, incluye mano de obra cableado, troquel en canaleta, aparato, y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de este	UN	5,00	\$ 106.682,00	\$ 533.410,00
134	Cielo raso en dry wall, incluye sellado de juntas, frescaca, perfiles, tornillería, herramienta, mano de obra, andamio, cortes de vanos para instalación de lámparas y demás elementos necesarios para su correcta instalación	M2	88,66	\$ 54.977,00	\$ 4.874.260,82
135	Instalación de puntos de datos, en cable de sexta generación. Incluye cableado desde centro cableado ubicado en el piso, a cada equipo de computo. Incluye tendido de cable UTP 6A, pochado extremo a extremo en toma de datos 6A, y patch panel 6Apre ensamblado de fabricante de 1.5m en rack y de 3m en área de trabajo y maquillado extremo a exteremo en cable y salidas en toma y patch panel certificados. Esta actividad se debe coordinar con el Grupo de Organización y Sistemas	UN	5,00	\$ 950.000,00	\$ 4.750.000,00
136	Suministro e instalación de lámparas "Panel tipo led de alta potencia, diseño ultra liviano, de proyección de luz uniforme, 45 W, 6K, 60 x60, de sobreponer; con disipador térmico. IP 22, voltaje de 100 a 240 voltios, tipo de distribución simétrico, dimensiones de 595 x 595 mm". Ver plano anexo (Incluye salida y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento)	UN	16,00	\$ 289.455,00	\$ 4.631.280,00

137	Suministro e instalación de puerta y marco el lamina CR cal 18 1*2,1, incluye anticorrosivo, manija, mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta instalación	UN	1,00	\$ 348.337,00	\$ 348.337,00
138	Suministro e instalación de cerradura doble cilindro de primera calidad, con juego de tres llaves	UN	1,00	\$ 88.550,00	\$ 88.550,00
139	Revisión y reparación de ventanas, incluye mano de obra, materiales y elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UN	8,00	\$ 29.254,00	\$ 234.032,00
140	Suministro e instalación de vidrio transparente de 5 mm, incluye mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	M2	9,87	\$ 40.259,00	\$ 397.356,33
141	Esmalte sobre lamina lineal, para marcos de puertas y ventanas, incluye empapelado y encintado de vidrios, andamio, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	ML	55,62	\$ 8.910,00	\$ 495.574,20
142	Suministro y aplicación de vinilo Tipo 1 a tres manos, altura 2,5 m, incluye resanes, pañete y estuco donde requiera, mano de obra y empapelado de vidrios, puertas y ventanas, andamios y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	M2	74,32	\$ 12.441,00	\$ 924.615,12
143	Suministro y aplicación de vinilo Tipo 1 a tres manos para cielo raso, incluye andamio, mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta aplicación	M2	88,66	\$ 10.330,00	\$ 915.857,80

144	Esmalte sobre lamina llena, dos caras dos manos, incluye todos los elementos para su correcta aplicación, para puerta	M2	4,20	\$	10.805,00	\$	45.381,00	
145	Aseo general, incluye todos los elementos necesarios para su correcta realización	M2	88,66	\$	4.849,00	\$	429.912,34	
146	Cargue y retiro de escombros a escombrera municipal autorizada	M3	52,63	\$	15.434,00	\$	812.291,42	
<b>COSTO DIRECTO OBRA CIVIL</b>							\$	145.142.529,47
<b>ADMINISTRACION (15 %)</b>							\$	21.771.379,42
<b>IMPREVISTOS ( 5%)</b>							\$	7.257.126,47
<b>UTILIDAD (5 %)</b>							\$	7.257.126,47
<b>VALOR ANTES DEL IVA</b>							\$	181.428.161,84
<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>							\$	1.161.140,24
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>							\$	182.589.302,07
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>								
147	Suministro e Instalación de persianas verticales. Sistema de cortasol black out en tiras verticales screen de ancho 127 mm; mecanismo que controla la luz en dos movimientos. Rotación y desplazamiento de lamas, sistema de control independiente para los dos movimientos, cadena y cordón y mecanismo con opciones de apertura lateral, central y recogida al centro. Traer muestra a la Oficina de Interventoría para definir el tipo y color a instalar (incluye transporte, trasiego, corte y ajuste del mecanismo de persiana en caso de ser necesario, tornillería y demás accesorios para su correcta instalación y perfecto funcionamiento). Para todos los espacios a arreglar	M2	36,28	\$	82.160,00	\$	2.980.764,80	
148	Suministro e instalación de cortina enrollable tipo suede black out oscuridad total. Para los	M2	15,55	\$	78.260,00	\$	1.216.943,00	

	espacios L-408 y L-409.				
<b>COSTO DIRECTO MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>\$ 4.197.707,80</b>
<b>IVA (16%)</b>					<b>\$ 671.633,25</b>
<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>\$ 4.869.341,05</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>					
149	Desmante de divisiones de oficina ubicada en el espacio C 249, traslado y reinstalación de las mismas en el espacio L-407 del Edificio de Laboratorios Antiguo. Incluye mano de obra, herramienta, traslado y elementos necesarios para su correcto desmante, traslado y reinstalación	M2	28,64	\$ 30.376,00	\$ 869.968,64
150	Desmante, traslado y reinstalación de bibliotecas, estas deben quedar ancladas a los muros, para evitar su volcamiento, incluye todos los elementos necesarios para dicha actividad	UN	6,00	\$ 25.000,00	\$ 150.000,00
151	Desmante, traslado y reinstalación de estantes metálicos, estos deben quedar anclados a los muros, para evitar su volcamiento, incluye todos los elementos necesarios para dicha actividad	UN	6,00	\$ 25.000,00	\$ 150.000,00
152	Desmante, traslado y reinstalación de tablero digital ubicado en el C-249 para salón L-407, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	1,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
153	Traslado de juego de mesa de trabajo (mesa y tres sillas) ubicadas en el salón C-249, para	UN	25,00	\$ 20.000,00	\$ 500.000,00

	el salón L-407, incluye todos los elementos necesarios para el correcto traslado, y el cuidado de no dañar los elementos				
154	Desmote, traslado y reinstalación de tablero acrílico ubicado en el salón C-249 para salón L-407, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación	UN	1,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
155	Desmote, traslado e instalación de puestos de trabajo (incluye escritorio, silla, archivador, de cada uno de los puestos de trabajo), desde el C-249 hasta el salón L-407	UN	8,00	\$ 25.000,00	\$ 200.000,00
<b>COSTO DIRECTO MANTENIMIENTO</b>					<b>\$ 1.909.968,64</b>
<b>ADMINISTRACION ( 15 %)</b>					<b>\$ 286.495,30</b>
<b>IMPREVISTOS ( 5%)</b>					<b>\$ 95.498,43</b>
<b>UTILIDAD (5%)</b>					<b>\$ 95.498,43</b>
<b>VALOR ANTES DEL IVA</b>					<b>\$ 2.387.460,80</b>
<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD (16%)</b>					<b>\$ 15.279,75</b>
<b>TOTAL MANTENIMIENTO</b>					<b>\$ 2.402.740,55</b>
<b>COMPRA DE EQUIPO</b>					
157	Suministro e instalación de switch de 24 puertos HP 5500IE con 2 tarjetas de stacking 10 Gb y cable de stack	UN	1,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
<b>COSTO DIRECTO COMPRA EQUIPO</b>					<b>\$ 9.450.000,00</b>
<b>IVA (16%)</b>					<b>\$ 1.512.000,00</b>
<b>TOTAL COMPRA EQUIPO</b>					<b>\$ 10.962.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>					<b>\$ 182.589.302,07</b>
<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>\$ 4.869.341,05</b>
<b>TOTAL MANTENIMIENTO</b>					<b>\$ 2.402.740,55</b>
<b>TOTAL COMPRA EQUIPO</b>					<b>\$ 10.962.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 200.823.383,67</b>

**SEGUNDA. Lugar de la Obra.** SEDE CENTRAL TUNJA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. **TERCERA. Sujeción del Pago a las Apropiaaciones Presupuestales.** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el

presente contrato con cargo al Rubro: Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.2.36 30 ADM Fortalecimiento de la Docencia la Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Educación, por valor de DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$200.823.383,67) M/CTE. **CUARTA. Valor y Forma de Pago.** El valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$200.823.383,67) M/CTE.** Discriminada de la siguiente manera:

VALOR TOTAL OBRA CIVIL				\$ 182.589.302,07
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS				\$ 4.869.341,05
TOTAL MANTENIMIENTO				\$ 2.402.740,55
TOTAL COMPRA EQUIPO				\$ 10.962.000,00
VALOR TOTAL PROYECTO				\$ 200.823.383,67

Suma que LA UNIVERSIDAD pagará así: Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales, según el avance de obra, debidamente certificadas por el interventor del contrato b). Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. **PARÁGRAFO 1.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **QUINTA. Plazo de Ejecución.** Sesenta días (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas. **SEXTA. Obligaciones del Contratista.** OBLIGACIONES GENERALES: 1) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la interventoría 2) Realizar el objeto del contrato señalado dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el anexo 3) Cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. 4) El contratista debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo [www.uptc.edu.co/Contratación/Resgistrodeproveedores](http://www.uptc.edu.co/Contratación/Resgistrodeproveedores), y además de ello cumplir con la documentación solicitada. 5) El contratista debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generara retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. 6) El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por la Interventoría 7) El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, y en el Decreto 1443 de 2014, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 8) El contratista contara con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 DE 2014. 9) Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus

actividades. 10) A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. 11) En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal. 12) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. 13) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). 14) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la el presente contrato 15) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. 16) El contratista debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera,

ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento.17) La Universidad verificara el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere. 18) el contratista está en la obligación de conformar el comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, la Unidad de Interventoría y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. 19) El proponente deberá adjuntar a la propuesta los documentos requeridos en la misma debidamente actualizados según corresponda. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Respecto de las instalaciones eléctricas para iluminación: 1. La realización de las obras eléctricas la instalación de equipos y material eléctrico deben cumplir con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, el código eléctrico colombiano NTC 2050, reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP, normas constructivas de operador de red de la zona y todas las que apliquen en este caso. 2. El contratista hará los cambios menores que considere necesarios para colocar la canaleta plástica (si es sobre puesto) o con tubo EMT (si es dentro del cielo raso) para correr las salidas de iluminación, que se requieran, de tal forma que ilumine los puestos de trabajo, y facilite la conexión eléctrica el tablero de distribución. 3) para la realización de las actividades se debe incluir el suministro, dirección técnica, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para la ejecución correcta de las instalaciones eléctricas. 4) Todos los materiales eléctricos contemplados en estas especificaciones deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones sin uso y de manufactura reciente. 5) la aprobación de las instalaciones debidamente terminada serán evaluadas por la interventoría el proyecto quien aprobara los cambios y ajustes pertinentes para la buena operación y mantenimiento de los equipos e instalaciones eléctricas para este fin se deberá tener en cuenta las recomendaciones técnicas descritas en los documentos previos 6) El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos del presente contrato. **PARÁGRAFO.** El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones aquí estipuladas hará acreedor al contratista de las multas estipuladas en el presente contrato. **SEPTIMA. Responsabilidad Laboral.** El personal necesario para el desarrollo de este contrato deberá estar debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIONES Y ARP), y será contratado y pagado por EL CONTRATISTA, por lo que LA UNIVERSIDAD no tendrá relación laboral con este personal. **OCTAVA. Suspensión del Contrato.** Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, previa justificación, la Universidad y el Contratista suscribirán un acta de suspensión del contrato, expresando con precisión y claridad las causas y motivos de tal decisión, el avance del contrato, el estado de las obras, bienes o servicios contratados y el término de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y su forma de pago. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta señalando fecha y forma de reanudación del contrato. El Contratista deberá ampliar las garantías en igual período al de la suspensión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si fuere necesario, se reprogramarán las actividades contractuales. **PARÁGRAFO.** Las Actas de Suspensión y de Reiniciación de obra, serán suscritas por el CONTRATISTA y LA UNIVERSIDAD, por

intermedio del Interventor del contrato o la UNIDAD DE INTERVENTORIA, y en todo caso, el Interventor del contrato o La Unidad de Interventoría exigirá la ampliación de las garantías a que haya lugar, la suspensión del Contrato no sobrepasara los 6 meses consecutivos según lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010. **NOVENA. Multas.** La Universidad podrá imponer, mediante Resolución motivada, multas sucesivas al contratista por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Resolución No 3641 de 2014, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad. El valor de la multa se tomará con cargo a la garantía, o deduciéndola de las sumas que por cualquier motivo se le adeuden al contratista; la cuantía deberá ser expresa, razonable y equitativa al incumplimiento total o parcial por parte del contratista. **DÉCIMA. Penal Pecuniaria.** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. Garantías.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única otorgada a través de una Entidad Bancaria o Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **2. Estabilidad y calidad de la Obra.** Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años, contados a partir del Recibo Final de la Obra. **3. Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más. **4. De Responsabilidad Civil Extracontractual,** por daños a terceros, equivalente doscientos (200) SMMLV (Artículo 5.1.7.9 del Decreto 1510 de 2013), por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA UNIVERSIDAD para descontarle de las sumas que le adeude, el valor de las primas causadas y no pagadas a las aseguradoras por concepto de otorgamiento de las garantías exigidas, sus prórrogas y adiciones del valor asegurado. **DÉCIMA SEGUNDA. Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso dentro de las inhabilidades y/o incompatibilidades, que trata la Constitución Política, la ley y el Acuerdo 074 de 2010, y no encontrarse sancionado por juicios fiscales. **DÉCIMA TERCERA. Cesión del Contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte, el presente contrato o su ejecución. **DÉCIMA CUARTA. Solución de Controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **DÉCIMA QUINTA. Validez.** Los contratos que celebre LA UNIVERSIDAD, además de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de

aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en la página web de la Universidad, el pago del impuesto de timbre nacional cuando a este haya lugar y aprobación de las garantías.

**DÉCIMA SEXTA. Interpretación.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, LA UNIVERSIDAD, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

**DÉCIMA SEPTIMA. Terminación Unilateral del Contrato.** LA UNIVERSIDAD en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b) por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, c) por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA, d) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

**DÉCIMA OCTAVA. Modificación.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar, modificando, suprimiendo o adicionando obras, trabajos suministros o servicios.

**DÉCIMA NOVENA. Terminación del Contrato.** El contrato se entenderá terminado normalmente cuando EL CONTRATISTA haya cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del mismo y además se haya cumplido con la ejecución del objeto del contrato, según acta de recibí a satisfacción por parte de la Unidad de Interventoría de LA UNIVERSIDAD.

**VIGÉSIMA. Control e Interventoría.** Para todos los efectos del presente contrato, la Universidad designará como supervisora a la Arquitecta KAROL DE FARIA VERA GUTIÉRREZ, Coordinadora de la Unidad de Interventoría de la Universidad o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los bienes descritos en el presente contrato quien no podrá delegar dicha función. El supervisor en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista, así como para exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismos son de su cargo, por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al contratista, que implique modificaciones a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y el contratista serán resueltas por el representante legal de la Universidad y el contratista, sin perjuicio de las acciones de ley.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Responsabilidad del Contratista.** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de este contrato, hasta la terminación y liquidación definitiva del mismo, especialmente por: 1. Responsabilidad por

el trabajo. 2. Responsabilidad ante terceros. 3. También será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. 4. Afiliación y pago de los aportes fiscales y para fiscales, como al Sistema General de Salud. **VIGÉSIMA SEGUNDA. Cumplimiento de la Ley.** EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, deberá cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto vigente de autoridades nacionales, departamentales, o municipales que de alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. Ausencia de Relación Laboral.** Con ocasión del presente contrato EL CONTRATISTA no adquiere vinculación laboral alguna con LA UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier reclamación que llegare a surgir sobre el mismo. **VIGÉSIMA CUARTA. Documentos del Contrato.** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad No. 2596 del 11 de julio de 2016 b) Propuesta presentada por NELSON FERNANDO BARRETO RIAÑO. c) Calificaciones. d) Condiciones y requerimientos de la Invitación Privada No. 051 de 2016. e) Todos los demás documentos surgidos en el proceso de selección y las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA QUINTA. Legislación Aplicable.** El presente contrato se regirá por lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010 expedido por el Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD, y por las normas civiles y comerciales que correspondan a su esencia y naturaleza. **VIGÉSIMA SÉXTA. Control a la Evasión de Aportes Parafiscales.** El CONTRATISTA declara que ha venido cancelando sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo que en caso contrario, faculta expresamente a LA UNIVERSIDAD para que imponga multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento, por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa (Ley 828 de 2003 y Ley 789 de 2002 o leyes que las modifiquen o reformen). **VIGÉSIMA SEPTIMA. Liquidación del Contrato.** El rector y demás ordenadores del gasto delegados, serán los competentes para efectuar la liquidación de los contratos. Los contratos de obra, los de tracto sucesivo y los demás que lo requieran, de conformidad con los términos y condiciones de la invitación, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes; procedimiento que se efectuará en el término fijado en el pliego de condiciones, o en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que así lo disponga. En el acta de liquidación se consignarán entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá, si es del caso, al contratista la extensión o ampliación de las garantías del contrato. **VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA NOVENA. Procedimiento para la Liquidación del Contrato.** Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de todas las actas que

hacen parte del contrato. 3. Relación de todos los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejará constancia de: 1. Entrega de las obras por parte del CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte del Interventor. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Inventario de la obra recibida. Si EL CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término de diez (10) días calendario contados a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, LA UNIVERSIDAD, procederá a efectuarla de oficio. El interventor suscribirá el acta de liquidación del contrato correspondiente. **TRIGÉSIMA. Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **Para su Legalización:** 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. 2. Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP. **Para su ejecución.** Requiere 1) Aprobación de las garantías exigidas. 2) Acta de inicio de la obra. Para constancia se firma en Tunja a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

LA UNIVERSIDAD;



**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

EL CONTRATISTA;



**NELSON FERNANDO BARRETO RIAÑO**  
C.C 6775806

**USO INTERNO**

*Elaboró: Ary Yanerith Rincón Pérez  
Profesional Universitario Oficina Jurídica  
Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez  
Jefe Oficina Jurídica*



Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

